



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2021-00446-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, el informe de devolución expedido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta localidad, en punto a la medida precautoria decretada en su momento. Ello, advirtiéndose que tal proceder se fincó en la correspondiente instrucción administrativa, que impuso que la tramitación de los soportes relacionados con las figuras precautorias, ha de ser desplegada directamente por los interesados, cumpliendo los parámetros y allegando los documentos establecidos para el efecto.

Ahora bien, se avista comprobado en el plenario que el comunicado atinente al gravamen aquí decretado (inscripción de la demanda), fue efectivamente enviado a la parte postulante (fl. 4, repositorio 33 del paginario digital), lo que permite que ella ejecute las gestiones que le conciernen, utilizando ese elemento ritual.

En definitiva, **se requiere** al extremo rogante, en aras de que desarrolle las actividades enderezadas a consolidar la referenciada cautela. Con ese objeto, se concede el intervalo de 30 días, computados a partir de la notificación de la actual providencia, so pena de decretarse el desistimiento tácito, contemplado por el ord. 1º, art. 317 del C.G.P. En el mismo intervalo, han de aportarse las probanzas relacionadas con cualquier actuación tendiente a cumplir la carga impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37b220cbef099e90c2784934fd590b5f55b435bec9c3006916982701f897bb
7a**

Documento generado en 31/03/2022 09:34:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>